

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P10496

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN

OTORGA:

GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

A FAVOR DE:

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 4 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del **Cantón**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por el señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, quien declara ser de nacionalidad austriaca, entendido en el idioma español, casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento de Representante Legal, debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente declara ser mayor/es de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día diez de octubre del dos mil dieciséis. Copias de su nombramiento de Gerente General y del Acta de Junta General.



Extraordinaria y Universal citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO)** Mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiuno de marzo de dos mil siete, se constituyó la compañía GIANGROSI S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de abril de dos mil siete, **DOS. DOS)** Mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la compañía GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada disuelta por inactividad e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de dos mil catorce; **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el *diez de octubre del dos mil dieciséis*, con el voto unánime de sus accionistas que representan el cien por ciento del capital de la compañía, decidió reactivar la compañía y ~~autorizar al~~ Gerente General, señor **ALEXANDER ZEDERBAUER** para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas y para presentar, y realizar en general, todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para la aprobación del presente trámite de reactivación. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, por los derechos que representa, como Gerente General y Representante Legal de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara Reactivada la Compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **ALEXANDER ZEDERBAUER** por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo juramento: Que la compañía, a la presente fecha no es contratista, ni tiene obligaciones pendientes de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones; cumpliendo así con lo Instruido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma del abogado Melba Cabrera Sánchez.- Registro profesional número siete seis seis tres.----- -- **HASTA AQUÍ LA**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: GIANGROSI S.A.
"EN LIQUIDACIÓN" DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 10 de octubre de 2016, en el local ubicado en calle Quisquis, No. 1502, y calle Tulcán, piso No.3, oficina #1, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones, y la señora **MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ**, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PUNTO ÚNICO**: la Reactivación de la compañía. Preside la sesión la señora **MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ**, como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como secretario, el Gerente General, señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, por encontrarse presente ambos en la sesión, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y expresa que al haberse superado la causal por la cual se declaró disuelta la compañía, mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; es necesario y considera conveniente que se Reactive. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO**: Reactivar la Compañía; **SEGUNDO**: Autorizar al señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, para que como Gerente General, y Representante Legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en



unidad de acto, con lo cual la Presidente Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00 del mismo día.



MARIA CECILIA LAPENTTI GÓMEZ
Presidente Ad-Hoc de la Sesión
ACCIONISTA



ALEXANDER ZEDERBAUER
Secretario de la Sesión
Gerente General
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0926280512

Nombres del ciudadano: ZEDERBAUER ALEXANDER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: AUSTRIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: AUSTRIACA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: HELMUT ZEDERBAUER

Nombres de la madre: ELFRIDE DE ZEDERBAUER

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

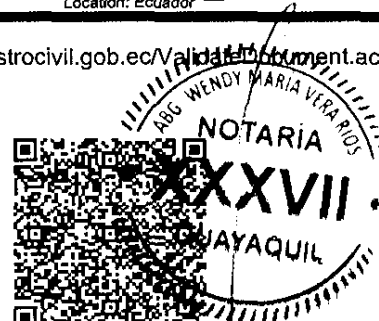
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 17:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar_documento.action



IC-IC-cab0d3da65914c8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

IDENTIDAD ECI 092628051-2

ALEXANDER ZEDERBAUER

PROVINCIA GUAYAS

CIUDAD GUAYAQUIL

7 DE DICIEMBRE DE 2006

A. Zederbauer

FIRMA DEL REGISTRADO



AUSTRIACA E 9939-1-7302

CASADO CON: MARIA CECILIA LAPERTTI RÍVEZ

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

PRENOM ZEDERBAUER

CELEBRACIÓN DE ZEDERBAUER

GUAYAQUIL, 7 DE DICIEMBRE DE 2006

7 DE DICIEMBRE DE 2006

PV 0202208



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0254 **0926280512**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZEDERBAUER ALEXANDER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

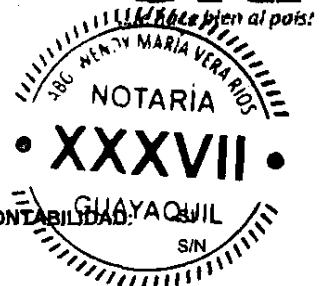


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992532459001
GIANGROSI S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ZEDERBAUER ALEXANDER
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/10/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/04/2007
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Numero: 1502 Intersección: TULCAN Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA DE PORTA Telefono Trabajo: 042285504

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000844513
Fecha: 08/08/2016 11:40:39 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



0992532459001
GIANGROSI S.A.

ESTABLECIMIENTO: 001

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Numero: 1502 Interseccion: TULCAN Referenda: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA DE PORTA Telefono Trabajo: 042285504

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 11/04/2007

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

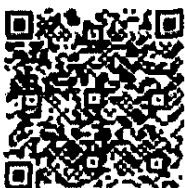
21 OCT 2016



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

21 OCT 2016



Código: RIMRUC2016000844513

Fecha: 08/08/2016 11:40:39 AM



Guayaquil, 13 de Septiembre de 2007

Señor
ALEXANDER ZEDERBAUER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GIANGROSI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN, el 21 de marzo de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2007.

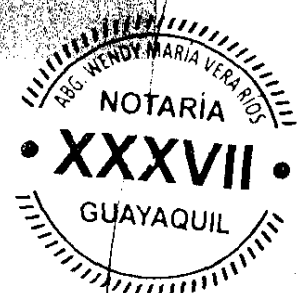
Muy atentamente,


ALEXANDER ZEDERBAUER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GIANGROSI S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad austriaca.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2007


ALEXANDER ZEDERBAUER
GERENTE GENERAL
C. C. 4092628051-2





• XXXVII •



NÚMERO DE REPETITORIO: 4636
FECHA DE REPETITORIO: 21-10-2016
HORA DE REPETITORIO: 10:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica que con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciséis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
GIANGROS S.A., a favor de ALEXANDER ZEDERBAUER y RUC
108190. Registro Mercantil número 12374.

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO



AB. LINDA GARCIA ELAIZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

21 OCT 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico



WBG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

MINUTA ---- Los otorgantes ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los correspondientes efectos legales.-
Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p) GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

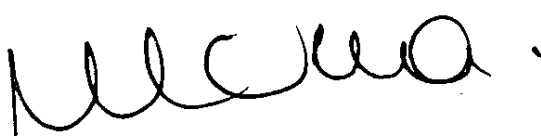
R.U.C.# 0992532459001


ALEXANDER ZEDERBAUER

GERENTE GENERAL/Representante Legal

C.C.# 0926280512

C.V.# 028 - 0254


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



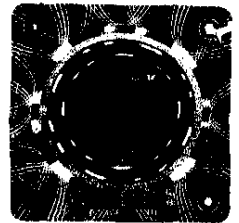
[Handwritten signature]
ABG WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 21 de marzo del dos mil siete, otorgado ante el Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GIANGROSI S.A.-** Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006308**, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha 15 de Diciembre del año 2016, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.-** **GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS- 16 - 0006308**, con fecha el quince de diciembre del dos mil dieciséis, emitida por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, en la cual se aprueba la Reactivación constante del testimonio que antecede. **Guayaquil 23 de diciembre del dos mil dieciséis. Doy Fe. -**


 **ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS**
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000006409



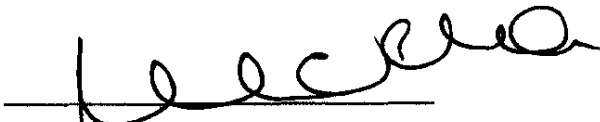
20160901037003287

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003287

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:50)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P10496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GIANGROSI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0092532459001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 910
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006308, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 15 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GIANGROSI S.A.**, de fojas 848 a 860, Registro Mercantil número 78. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 910



Guayaquil, 10 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0021664

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: GENESTS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0006308

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029995** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GIANGROSI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 21 de octubre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1869-M de 14 de diciembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 DIC 2016


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES



DLCS / MGC
Exp. 126618
T. # 38002-16



Factura: 003-003-000005785



20160901037002486

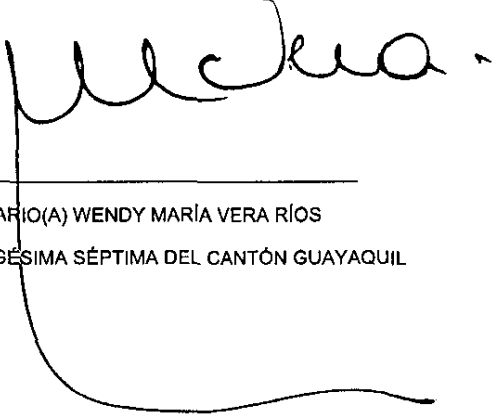
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002486

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZEDERBAUER ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926280512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDER ZEDERBAUER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0926280512

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000005786



20160901037P10496

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P10496						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GIANGROSI S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992532459001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALEXANDER ZEDERBAUER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

